ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del

Madrid, 12 de enero de 2005.-P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1515

ORDEN ECI/94/2005, de 11 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/4052/2004, de 17 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convo-cado por Orden de 21 de abril de 2003.

Por Orden ECI/4052/2004, de 17 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de abril de 2003.

Padecida omisión en la misma, este Ministerio ha resuelto completarla en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 40581, en el Anexo a la Orden, en la Especialidad: 34 Educación Física, entre Gómez Rijo, Antonio y Fernández Paz, José Ricardo, debe incluirse a don Alberto Rodríguez Medina, con Numero de Registro de Personal 5283461624A0597, Documento nacional de identidad 052834616 y una puntuación de 6,8059 puntos.

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de enero de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1516

ORDEN ECI/95/2005, de 12 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Teresa Pascual Llanos.

Por Orden de 7 de julio de 2004, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 5), a doña María Teresa Pascual Llanos, aspirante seleccionada en virtud de cumplimiento de sentencia de 4 de abril de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado

del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña María Teresa Pascual Llanos, especialidad Educación Infantil, con Número de Registro de Personal 1329739824 A0597, Documento Nacional de Identidad 13297398 y una puntuación de 6,9043.

Segundo.-La señora Pascual Llanos, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1996.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de enero de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1517

ORDEN ECI/96/2005, de 13 de enero, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/4045/2004, de 15 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2002.

Por Orden ECI/4045/2004, de 15 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 9 de diciembre), a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, del Gobierno de las Illes Balears se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2002,

Padecidos errores en la misma, este Ministerio ha resuelto corregirla en el siguiente sentido:

Primero.-En la página 40514, en el Anexo a la Orden, corregir el apellido de uno de los relacionados, donde dice: «...4664701746A0592 Bázquez Domingo, Raquel...», debe decir: «...Blázquez Domingo, Raquel...».

Segundo.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de enero de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1518

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se adjudican puestos convocados a concurso específico de méritos, por Resolución de 10 de noviembre de 2004.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2004 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre), se convocó Concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de

la Comisión de Valoración a que hace referencia la base sexta de la convocatoria, y a la vista de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo conforme al Anexo de la presente Resolución.

Segundo.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base octava de la Resolución de 10 de noviembre de 2004.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (OM. 01.02.2001), la Directora General de Infraestructuras Deportivas, Inmaculada Martín-Caro Sánchez.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. Orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo
1	Secretaría General Jefe Servicio de Siste-	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio de	26	Educación v	Madrid.	Martínez Rodríguez,	2016957346	В
1	mas Informáticos.	20	AD	Mauriu.	Sistemas Informá- ticos.	20	Educación y Ciencia. CSD.	Mauriu.	Oscar Julio.	A7216	В
2	Jefe Sección Sistemas Informáticos.		AB	Madrid.					Desierta.		
3	Jefe Sección Formación y Gastos Sociales.		AB	Madrid.					Desierta.		
4	Jefe Sección Registro e Información al Público.	22	BC	Madrid.	Jefe Sección Regis- tro e Información al Público.	22	Educación y Ciencia. CSD.	Madrid.	Ruiz Sánchez, Juan Carlos.	148654802 A1135	С
5	Jefe Servicio Régimen Interior.		AB	Madrid.	Jefe Servicio Régi- men Interior.	26	Educación y Ciencia. CSD.	Madrid.	Cuevas Herreros, Esmeralda.	1654484157 A1122	В
6	Jefe Sección Técnica y Prevención de Riesgos.		AB	Madrid.					Desierta.		
7	Jefe Sección de Patrimonio.		AB	Madrid.					Desierta.		
8	Jefe Negociado N18.	18	CD	Madrid.					Desierta.		
9	Jefe Negociado Información N16.		CD	Madrid.	Jefe Negociado Información N16.		Educación y Ciencia. CSD.		García Fraile, Juan Pedro.	A1146	D
	Secretario Subdirector General.		CD	Madrid.	Secretario Subdirector General.		Educación y Ciencia. CSD.		García-Movido Soler, Yolanda.	893022313 A1146	D
	Jefe Negociado Registro General.		CD	Madrid.	Jefe Negociado N16.	16	Educación y Ciencia. CSD.	Madrid.	Gaona Díaz, M.ª de los Desamparados.	284793457 A1135	С
12	Jefe Negociado C.E.D.D.	14	CD	Madrid.					Desierta.		
	Subdirección General de Alta Competicion										
13	Director de Programa.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección De- porte Escolar.	24	Educación y Ciencia. CSD.	Madrid.	Hidalgo Gutiérrez, Julio.	374752335 A1110	A
	Subdirección General de Deporte y Salud (antiguo Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte)										
14	Consejero Técnico N28.	28	A	Madrid.	Consejero Técnico N28.	28	Educación y Ciencia. CSD.	Madrid.	Pallares Corton, Myriam.	0193178524 A1111	Α